
ALLEGA DOCUMENTACIÓN Rad No. 23001310500520230008000 EVELIN DE JESUS GOMEZ ALEAN vs COLPENSIONES PORVENIR COLFONDOS

Desde Veronica Villafañe Mattos <villafagne@gmail.com>

Fecha Lun 13/01/2025 8:05

Para Juzgado 05 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (355 KB)

ALLEGA DOCUMENTACION AFILIACION Rad No. 23001310500520230008000 EVELIN CONSUELO GOMEZ ALEAN vs COLPENSIONES PORVENIR COLFONDOS.pdf;

Cartagena de Indias D. T y C, Enero 2025

Señores

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Atn. Iroldo Ramon Lara Otero

Juez

Correo electrónico: j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.M

REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: EVELIN CONSUELO DE JESUS GOMEZ ALEAN

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" –ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR- COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS SA

Rad No. 23001310500520230008000

ASUNTO: ALLEGA DOCUMENTACION



Cartagena de Indias D. T y C, Enero 2025

Señores

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Atn. Iroldo Ramon Lara Otero

Juez

Correo electrónico: j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.M

REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: EVELIN CONSUELO DE JESUS GOMEZ ALEAN

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" –
ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR- COLFONDOS
PENSIONES Y CESANTIAS SA

Rad No. 23001310500520230008000

ASUNTO: ALLEGA DOCUMENTACION

VERONICA VILLAFANE MATTOS, mayor de edad. Identificada con la cédula de ciudadanía **No 1.047.458.552 de Cartagena** y portador de la **T.P. No 280.092 del C.S.J.**, domiciliada y residenciada en la ciudad de Cartagena, y con dirección electrónica para efectos de notificaciones en el correo electrónico vvillafagne@gmail.com, y numero de contacto 301-6037866, obrando en calidad de apoderada judicial especial de la Sra. **EVELIN CONSUELO DE JESUS GOMEZ ALEAN**, comedidamente acudo ante su H. Despacho a efectos de allegar certificado de afiliación de mi apoderada a la COLPENSIONES, lo anterior en cumplimiento y en consonancia de la suspensión del proceso decretada en audiencia celebrada el pasado (27) de noviembre de 2024.

Sin embargo previo a estudiar la terminación del proceso, solicito se proceda a requerir a las demandadas para la remisión y consolidación de las semanas cotizadas de mi apadrinada, toda vez que al consultar la historia no se reportan registros, lo anterior teniendo en cuenta que era una de las pretensiones de la demanda.

Lo anterior para los fines pertinentes. Atentamente,

VERONICA VILLAFANE M.

VERONICA VILLAFANE MATTOS

CC. No. 1.047.458.552 de Cartagena

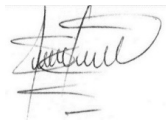
TP. No. 280.092 del C.S de la J

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EVELIN CONSUELO DE JESUS GOMEZ ALEAN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **42994047**, se encuentra afiliado/a desde **01/12/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de diciembre de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA